



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Pesetas	
En Córdoba	Fuera de Córdoba	Un mes.	Un mes.
Un mes.	Un mes.	5	6
Trimestre.	Trimestre.	12.50	15
Seis meses.	Seis meses.	21	28
Un año.	Un año.	40	50

NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS.

JUEVES 30 DE JULIO DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

Diputación Provincial de Córdoba

Negociado de Fomento

Núm. 2.441

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en 14 del corriente mes, acordó incluir en el Plan provincial de caminos vecinales las obras Militares denominadas DES-DE LA ESTACION DE ZUJAR A MONTECUBO DE LA SERENA (MADAJAZ) Y DE TORRECAMPO ALMODOVAR DEL CAMPO (CIUDAD REAL) POR EL RIO MADALMEZ Y SAN BENITO.

Lo que se anuncia en este periódico para general conocimiento y a fin de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, las reclamaciones que estimen pertinentes advirtiéndose que transcurrido el plazo no se admitirá ninguno que se produzca.

Córdoba 17 de Julio de 1942.—El Presidente, Enrique Salinas.

Delegada de la Vivienda de Córdoba

Núm. 2.440

Se ha prorrogado hasta fin del corriente año el plazo concedido para solicitar cédula de habitabilidad de las viviendas que no hayan cambiado de ocupantes con posterioridad al año de 1936.

Córdoba 27 de Julio de 1942.—El Delegado, Firma ilegible.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 2.428

Antonio García de la Cruz, Secretario interino de esta Audiencia Provincial, como tal del Tribunal Provincial Contencioso-administrativo. Que en el recurso número treinta y uno, del año mil noventa y ocho, se dictó sentencia por este Tribunal Provincial, desestimando y parte desestimando, es como sigue:

La ciudad de Córdoba a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y dos. El Tribunal Provincial Contencioso-administrativo, habiendo visto estos autos promovidos por los señores del matrimonio por el Procurador don Ramón Roldán en representación del

Ayuntamiento de esta capital, contra resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial impugnando el acuerdo Capitular que declaró a la Superiora del Monasterio del Corpus Christis de esta capital obligada al pago de las contribuciones especiales giradas por obras de acera, pavimentación y alcantarillado; en cuyos autos ha sido también parte el señor Abogado del Estado Fiscal de esta jurisdicción, y

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso Contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Ramón Jiménez Roldán, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, manteniendo en todas sus partes el fallo del Tribunal Económico-administrativo Provincial por el que se declara exento del pago del impuesto de alcantarillado al Convento de Religiosas Cistercienses de esta ciudad al que habrá de devolverse por el Ayuntamiento la cantidad consignada. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, los pronunciamos, mandamos, y firmamos.—José Eguílaz.—Marcial Zurera y Romero.—A. Villalón.—Demetrio Carvajal.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Córdoba a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—Antonio García.—V.º B.º: El Presidente, Firma ilegible.

El Fénix Austriaco

Núm. 2.459

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía de Seguros sobre la vida «PHONIX IN WIEN» El Fénix Austriaco, emitida con el número 10.749 el diez y ocho de Octubre de mil novecientos veinte y ocho sobre la vida de don Rodolfo Vega de Gracia, por veinte mil pesetas, se advierte que si en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante la expresada Compañía, domiciliada en Madrid calle de Zorrilla, número diez y nueve, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Madrid diez de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Interventor del Estado, Firma ilegible.—El Liquidador, Fernando Alarcón.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 2.318

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de Julio del pasado año de 1941, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo que dispone la vigente Ley municipal.

Sesión del día 3

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Abundio Aragón Serrano, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la última sesión ordinaria sin alteración alguna.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable para edificios de su propiedad.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorización a varios vecinos para ejecutar obras particulares.

Ampliar el presupuesto aprobado para efectuar el derribo del kiosco de San Agustín, en la cantidad de 38 pesetas, que presupuesta el Perito Aparejador municipal.

Que se proceda a efectuar las obras de exhumación del grupo número uno de bóvedas del Cementerio municipal aprobándose a tal fin la cantidad de 850 pesetas que presupuesta el Perito Aparejador municipal.

Que se ejecuten las obras de pavimentación para arreglar los desperfectos ocasionados en las calles pavimentadas de hormigón, y se aprueba para tal fin la cantidad de 1.500 pesetas.

Que se proceda a efectuar las obras para la completa pavimentación de la explanada de la Fuente de las Navas del Selpillar, aprobándose a tal fin la cantidad de 900 pesetas.

Que se proceda a efectuar el encalo en el edificio propiedad del Ayuntamiento que ocupa la Farmacia municipal.

Desestimar petición al vecino Francisco Cabrera García, que solicitaba instalar un puesto de tejeringos en la vía pública.

Conceder autorización a José Ayala Cuenca para que instale una noria en el Llanete de San Francisco.

Conceder al Farmacéutico municipal ampliación del permiso de quince días que tiene concedido en quince o veinte días más.

Sesión del día 10

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Gúez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de telegrama del señor Embajador de Alemania en Madrid, expresando su agradecimiento a este Ayuntamiento por la manifestación de simpatía y adhesión por virtud de la Guerra Alemana contra Rusia.

Quedar enterado de oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia por el que participa haber acordado autorizar la ejecución del expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de este Municipio y y que asciende a la cantidad de 102.635'54 pesetas.

Aprobar varias cuentas y facturas.

Aprobar Balance de Contabilidad correspondiente al mes de Junio.

Aprobar una moción sobre habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario por un total de 8.000 pesetas.

Conceder el suministro de agua, a varios vecinos.

Que se proceda a la instalación de una estación de despiojamiento en el sitio de los Grupos Escolares aprobándose la cantidad de 1.350 pesetas para realizar dichos trabajos.

Que se proceda a reparar desperfectos del camión de riegos e incendios aprobándose a tal fin la cantidad 650 pesetas.

Que se ejecute el blanqueo y pintura que es necesario en los cuatro pabellones que se han ampliado en el edificio del Cuartel de la Guardia Civil de este Puesto, conforme a la cantidad de 500 pesetas.

Que se adquiera las escobas que se precisan para el servicio de limpieza de la vía pública conforme a la cantidad de 300 pesetas.

Que se proceda a reparar el pavimento de la calzada frente al Hospital de San Juan de Dios efectuándose este trabajo con cargo al Presupuesto que se ha aprobado anteriormente para reparar los pavimentos de varias calles.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorización a varios vecinos para ejecutar obras particulares.

Conceder autorización a Concepción Repullo Linares para instalar un puesto de venta de tejeringos en la vía pública.

Conceder autorización a Francisco de Paula Córdoba, para instalar una noria en el Llanete de San Francisco.

Que se traslade desde la Plaza del Generalísimo donde está hoy insta-

lado al Paseo de Rojas, el tablado de la Banda de Música.

Arrendar desde el día 15 de Julio al 15 de Septiembre a la empresa del Teatro Principal de esta ciudad el Jardín Infantil «Pilar Primo de Rivera» sito en el edificio del Palacio propio del Ayuntamiento, para celebrar las funciones durante el verano siendo la cantidad de arrendamiento la de 500 pesetas.

Conceder a Agustín Cañete Zamorano y Pilar González Roldán dos bovedillas en propiedad, respectivamente, en el Cementerio municipal.

Desestimar petición a Miguel Algar Varo, sobre aumento de la cantidad que percibe como contratista del servicio de conducción de carne desde el Matadero de la Plaza de Abastos y conducir también el excremento y barraduras de la misma.

Contestar a la Delegación provincial de Farmacia en el sentido de no proceder este Ayuntamiento cumpla lo pertinente respecto a proveer tres plazas de Inspectores Farmacéuticos municipales, por las razones que se hacen constar.

No mostrarse parte el Ayuntamiento en juicio seguido contra Andrés García Valle por daños causados en terrenos propiedad del Municipio.

Conceder a varios vecinos la inclusión en el padrón de la Beneficencia municipal.

Después se formularon varios ruegos y preguntas que atendió la Presidencia cumplidamente.

Sesión del día 17

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Gú z, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, sin alteración alguna.

Aprobar varias cuentas y facturas.

Aprobar la Cuenta de Bajas suministrados al Cuerpo de la Guardia Civil de este puesto durante el segundo trimestre del año 1941.

Conceder a varios vecinos el suministro del servicio de agua potable de este Ayuntamiento.

Que se efectúe la obra de la pared de la casa número 3 de la calle Lázaro Martín, propiedad del Ayuntamiento que se ha derrumbado, aprobándose la cantidad de 120 pesetas a tal fin.

Ampliar en la cantidad de 1.025 pesetas el presupuesto aprobado para la construcción de cuatro pabellones en el cuartel de la Guardia civil de esta ciudad.

Que se efectúen los trabajos de limpieza necesarios en los depósitos reguladores de aguas, aprobándose también para tal fin la cantidad de 300 pesetas.

Facultar a la Alcaldía Presidencia para que resuelva oficio del Perito Aparejador municipal, contraído a obras necesarias en la Fuente del Cascajar, para su desagüe así como para arreglar el terreno que cruza por delante de la casa del paseo del Cascajar, debido a los fuertes temporales.

Conceder autorización para ejecutar obras particulares a varios vecinos de esta ciudad.

Facultar a la Comisión de ferias y fiestas para que resuelvan de común acuerdo con el Perito Apare-

jador municipal cuantas instancias se presenten para instalar artefactos, puestos, etc. en la vía pública con motivo de la feria de San Francisco.

Conceder autorización al vecino Juan Gutiérrez Fernández para instalar un puesto de venta de tejeringos en la vía pública.

Conceder a Ramona Romero Fustegueras una bovedilla en propiedad en el Cementerio municipal.

Incluir a varios vecinos en el padrón de la Beneficencia municipal.

Desestimar petición al vecino don José Estrada Orellana en consideración a no poder este Ayuntamiento cederle en venta directamente el terreno llamado Paseo Viejo, propiedad del Municipio.

Que se anuncie la subasta de los terrenos propiedad del Ayuntamiento sitos en el llamado paseo Viejo y Cascajar y que se proceda a la medición, valoración, etc. de los mismos por el Perito Agrícola Titulado de la población.

Sesión ordinaria del día 24

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Gú z, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, sin alteración alguna.

Aprobar varias cuentas y facturas, por servicios municipales.

Conceder el suministro del servicio de agua potable de este Ayuntamiento a varios vecinos de esta ciudad.

Que se proceda a la colocación de unos batidores nuevos en las pesquerías de la Plaza de Abastos, teniendo un costo de 150 pesetas.

Aprobar el presupuesto presentado por el Perito Aparejador municipal para las obras de construcción de cunetas y badenes en el trozo de Ronda comprendido entre las calles Condesa Carmen Pizarro y Granada, y que se lleven a efecto las citadas obras.

Conceder autorización para ejecutar obras particulares a varios vecinos de la localidad.

Facultar al señor Director de la Casa de Socorro, para que adquiera todos los útiles necesarios para dicho Centro así como para que haga gestiones para que sea suministrado de luz eléctrica el mismo.

Desestimar petición de Ana Roldán Medina, sobre autorización para instalar un puesto de tejeringos en la vía pública.

Que se otorgue el correspondiente contrato de suministro de luz eléctrica de las Navas del Selpillar, con la Compañía Hidro Eléctricas del Genil.

Incluir a varios vecinos en el padrón de la Beneficencia municipal.

Seguidamente formuló un ruego el Teniente de Alcalde señor Aguilar Luque que contestó cumplidamente la Presidencia.

Sesión ordinaria del día 31

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, sin alteración alguna.

Aprobar varias cuentas y facturas, de servicios municipales.

Aprobar cuenta de Depositaria correspondiente al primer trimestre del año actual.

Aprobar también la distribución de fondos que presenta la Intervención municipal para el próximo mes de Agosto.

Conceder al vecino José Luna Morales el suministro de agua potable para la casa número 17 de la calle Ancha.

Que se proceda a ejecutar las reparaciones necesarias en las tuberías de conducción de agua a los depósitos reguladores del abastecimiento público, conforme a la cantidad de 100 pesetas que presupuesta el Perito Aparejador para dichas obras.

Conceder autorización a varios vecinos para ejecutar obras particulares, previo pago de los derechos correspondientes.

Resolver oficio del Jefe de Línea de la Guardia civil en el sentido de que se ejecuten en un principio las obras de instalación de un cuarto de baño en el Cuartel de dicho Cuerpo y ducha, y que el Perito Aparejador municipal forme un presupuesto de su costo que someterá a la aprobación posterior.

Desestimar varias peticiones formuladas por vecinos de la localidad, sobre instalación de puestos de tejeringos en la vía pública.

Conceder al Guardia municipal Francisco García Burgos, un anticipo reintegrable de su haber por importe de una mensualidad, para reintegrar en la Caja municipal en la forma reglamentaria, acordándose asimismo que se supleente la consignación que existe para esta clase de necesidades en la cantidad de 200 pesetas.

Conceder al funcionario excedente don Manuel Pineda Guardado un nuevo año de prórroga que solicita en la excedencia voluntaria que disfruta, conforme al vigente Reglamento de Funcionarios Subalternos.

Conceder al vecino de esta ciudad don José López Huertas la propiedad de dos bovedillas en el Cementerio municipal, previo pago de los derechos correspondientes.

Incluir a varios vecinos y sus familiares en el Padrón de la Beneficencia municipal.

Seguidamente formularon varios ruegos y preguntas los señores concurrentes que atendió cumplidamente el señor Alcalde.

Lucena 2 de Julio de 1942.—El Secretario, José Giménez Ruiz.

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión Permanente de expresada Corporación, en su sesión ordinaria celebrada ayer acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos, disponiendo se remita al Gobierno Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y una copia se exponga al público en el Tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, en cumplimiento a lo que dispone la vigente Ley municipal.

Y para que conste expido la presente certificación que visa y sella el señor Alcalde Presidente en Lucena (Córdoba) a 3 de Julio de 1942.—El Secretario, José Giménez.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Moreno.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.452

Don Fernando Amián Costi, interinamente, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de que se hará expresión, obra la siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Córdoba a veinte y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, el señor don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Primera Instancia número uno de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Bartolomé Caracuel Cerro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Castro del Rio, que ha sido representado por el Procurador don Ramón Giménez Roldán, y dirigido por el Letrado don Rafael Sarazá Murcia; contra don Bernardo Mazas Cañizares, mayor de edad, y de estos vecinos, que se encuentra personado en el juicio; y contra los herederos desconocidos e inciertos de don Rafael Morado Cerro y don Francisco Caracuel Cerro, que se encuentran declarados en rebeldía sobre división material de un inmueble, rendición de cuentas, etc., y

Fallo: Que estimando la acción ejercitada, debo ordenar y ordeno que la casa número veinte y nueve antiguo y diecisiete moderno de la calle de los Cidros de esta capital, se venda en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, cumpliéndose las formalidades de Ley, y entregándose su importe a los copropietarios, en proporción a sus respectivas participaciones, condenando a don Bernardo Mazas Cañizares y a los herederos desconocidos e inciertos de don Rafael Morado Cerro y don Francisco Caracuel Cerro, a estar y pasar por estas declaraciones, condenando también al primero, a que rinda cuentas de la administración de dicha finca desde Mayo de mil novecientos treinta y dos, que la viene ejerciendo, y al pago de las costas del presente juicio, por terceras partes, sin hacer expresa condena respecto de los otros demandados.

Por la rebeldía de los herederos desconocidos e inciertos de don Rafael Morado Cerro y de don Francisco Caracuel Cerro, notifiquéseles esta sentencia en la forma establecida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, y en el caso de publicación de edictos, insértese estos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio de la Riva Crehuet.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, herederos desconocidos e inciertos de don Rafael Morado Cerro y don Francisco Caracuel Cerro, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Córdoba a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—Fernando Amián.—El Secretario, P. H. Rafael Moral.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA